AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 95/2016 del 24 de noviembre de 2016

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A95R01F241116
"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES"
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2640/2005.-

La Ley Nº 5.554 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", de fecha 05 de enero de 2016.-

El Decreto N° 4.774 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554 DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", de fecha 19 de enero de 2016.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución AFD Nº A97R08F261112 de fecha 26 de noviembre de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA AFD" que establece la escala de autorizaciones para los procedimientos que se realicen ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Resolución AFD Nº A87R01F311016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES", de fecha 31 de octubre de 2016.-

La Circular DNCP N° 45/2016, de fecha 02 de noviembre del año 2016.-

El Dictamen Justificativo de Cancelación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "Diseño y Producción de Materiales Promocionales" ID. 308.599, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 23 de noviembre de 2016, presentado en fecha 24 de noviembre de 2016.-

CONSIDERANDO: La adjudicación realizada por la referida Resolución AFD N° A87R01F311016 de fecha 31 de octubre de 2016, en virtud de la cual fueran adjudicadas las firmas SENSICRED S.A. y TALABART S.A.-

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) emitió la Circular DNCP N° 45/2016 para comunicar la prohibición resuelta por el Equipo Económico Nacional (EEN).-

Que en razón a dicha prohibición la DNCP comunicó la retención del expediente de adjudicación del referido llamado, según Nota DNCP/DNC N° 33430/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016.-

...///...

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 95/2016 del 24 de noviembre de 2016

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A95R01F241116
"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES"
(HOJA 2/3).-

.../////...

Que según el Dictamen justificativo conforme Nota AFD/GAO/UOC N° 614/2016 fueron efectuadas las justificaciones y explicaciones correspondientes, siendo retenido el expediente nuevamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por los motivos expuestos en la referida Circular, según Nota DNCP/DNC N° 34304/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Cancelación del Llamado de referencia.-

Lo dispuesto en el artículo 31° de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".-*

La recomendación de la Unidad Operativa de Contratación de la AFD, de cancelar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de "DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES", con ID Nº 308.599.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Cancelar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de "DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES", con ID Nº 308.599, conforme a lo dispuesto en el Art. 31° de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por los argumentos mencionados en el exordio de la presente Resolución.-**

Art. 2º.- **Dejar sin efecto la Resolución AFD Nº A87R01F311016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES", de fecha 31 de octubre de 2016.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 95/2016 del 24 de noviembre de 2016

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A95R01F241116
"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES"
(HOJA 3/3).-

.../// ...

Art. 3º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL